

## ACTA DE ADMISIBILIDAD Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-</b>	025-2024-HMPP/BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE TELA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
<b>ACTA No.-</b>	

En la ciudad de Pasco a los 08 de noviembre del 2024, siendo las 18:00 horas, en la Sub Gerencia de Logística y Margesi de Bienes, estando presente el OEC, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.- 025-2024- HMPP/BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA para la adquisición de tela para el personal administrativo de la honorable municipalidad provincial de Pasco. En el siguiente orden:

### REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10225094352	ALVARADO ROJAS MARCO AURELIO	06/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10449720925	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	04/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20613285050	MULTISERVICIOS IMPORTACIONES LUIS CESAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/11/2024	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

### PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Numero de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20613285050	CONSORCIO TEXTIL	07/11/2024	21:57:04	20613285050	07/11/2024	22:08:50	Enviado	Valido
2	10225094352	CONSORCIO MA & JL INVERSIONES	07/11/2024	18:17:36	10225094352	07/11/2024	18:20:47	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

### VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**CONSORCIO MA & JL INVERSIONES: INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: TEXTILES PACIMEX E.I.R.L. Y, ALVARADO ROJAS MARCO AURELIO**

*Un futuro diferente*

<b>Datos del postor</b>									
RUC / Código	20225994352								
Consortio	Si								
Nombre o razón social	CONSORCIO MA & JL INVERSIONES								
Representante Legal									
Nombre	MARCO AURELIO	Tipo de documento	DNI						
Apellido paterno	ALVARADO	Nro. Documento	20509425						
Apellido materno	ROJAS								
<b>Datos de registro</b>									
Fecha de registro	07/11/2024	Estado de registro	Variado						
Hora de registro	18:17:36	Estado de la propuesta	Entrado						
Usuario de registro	ALVARADO ROJAS MARCO AURELIO	Motivo de observación							
Fecha presentación	07/11/2024	Justificación							
Hora presentación	18:20:47								
<b>Integrantes del consorcio</b>									
Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	CUPE	Empresa aliada por identificación	Estado de Consentimiento
1		20554434321	TEXTILES PACIMEX E.I.R.L.	Proveedor de Bienes	10.00	PERU	SI	No	Acceptado
2		20225094352	ALVARADO ROJAS MARCO AURELIO	Proveedor de Bienes	90.00	PERU	SI	No	Acceptado
2 registros consorciados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.									

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CONSORCIO MA & JL INVERSIONES
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e)	Ficha técnica del bien ofertado, indicando la marca, diseño, artículo, tipo de tejido entre otros del producto ofertado.	CUMPLE / ACREDITA
f)	El postor debe de detallar la marca, especificación técnica y procedencia del bien ofertado para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el capítulo tercero.	CUMPLE / ACREDITA
g)	Copia de fichas técnicas de los bienes	CUMPLE / ACREDITA
h)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA 04 días calendarios
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA / PERO CUENTA CON ERROR EN LAS OBLIGACIONES
j)	El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE / ACREDITA
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA</b>

Sobre el particular mediante las Resoluciones N° 1899-2022-TCE-S2 y N° 2947-2022- TCE-S5., el tribunal de contrataciones del estado ha señalado que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral, en esa línea, el comité de selección ha procedido a verificar las obligaciones de cada uno de los consorciados con la finalidad de verificar el cumplimiento de cada integrante del consorcio, del folio 40, se ha encontrado lo siguiente:

**Consorcio**  
**MA & JL INVERSIONES**

Notaria Rómulo  
Av. Javier Prado Este  
Urb. Santa Catalina  
Lima 13  
T: 716  
M: 991 66  
www.notariarom.com

**ANEXO N° 5**  
**PROMESA DE CONSORCIO**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-HMPP/BIENES**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dura el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-HMPP/BIENES - PRIMERA CONVOCATORIA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. ALVARADO ROJAS MARCO AURELIO
2. TEXTILES PACIMEX E.I.R.L.

b) Designamos a ALVARADO ROJAS MARCO AURELIO, identificado con DNI N° 22508435, como representante común del CONSORCIO MA & JL INVERSIONES para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en Jr. Aguilar N° 745 – Distrito de Huanuco – Huanuco

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE ALVARADO ROJAS MARCO AURELIO [ 90% ]  
Ejecutar las obligaciones contractuales  
Administración del contrato  
Responsable de los recursos financieros y materiales.  
Aportar documentación para la oferta
2. OBLIGACIONES DE TEXTILES PACIMEX E.I.R.L. [ 10% ]  
Ejecutar las obligaciones contractuales  
Administración del contrato  
Responsable de los recursos financieros y materiales.  
Aportar documentación para la oferta

TOTAL OBLIGACIONES

*Alvarado Rojas Marco Aurelio*  
Representante Común del Consorcio  
MA & JL INVERSIONES 100%

Como se puede observar ninguno de los consorciados ha cumplido con obligarse a suministrar la experiencia en la especialidad, incumpliendo así lo establecido en el numeral primero del numeral 7.5.2. de la directiva No.- 005-2019-OSCE/CD, cuya literalidad se cita a continuación:

**7.5.2. Experiencia del Postor**



1. La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado

Página | 7



---



**PERÚ**

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Consejo Directivo

en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento. Para dicho efecto se deben seguir los siguientes pasos:

En este orden de ideas, tal como puede observarse es necesario mencionar que ninguno de los consorciados se ha comprometida u obligado a suministrar la experiencia en la especialidad, vulnerando el citado cuerpo legal, así mismo lo detallado en el literal f) del acápite 2.2.1.1. del numeral 2.2.1 de capítulo segundo de la sección específica de las bases integradas (reglas definitivas), es por ello que habiéndose incumplido las obligaciones de los consorcios y siendo esto no subsanables, se tiene por no admitida la oferta del mencionado postor.

**CONSORCIO TEXTIL: INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: MULTISERVICIOS IMPORTACIONES LUIS CESAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y, GRUPO FARTOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO TEXTIL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Ficha técnica del bien ofertado, indicando la marca, diseño, artículo, tipo de tejido entre otros del producto ofertado.	CUMPLE / ACREDITA

*Un futuro diferente*

f) El postor debe de detallar la marca, especificación técnica y procedencia del bien ofertado para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el capítulo tercero.	CUMPLE / ACREDITA
g) Copia de fichas técnicas de los bienes	CUMPLE / ACREDITA
h) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	CUMPLE / ACREDITA 01 día calendarios
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	CUMPLE / ACREDITA
j) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .	CUMPLE / ACREDITA
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO TEXTIL
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b>.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<b>70.00</b>
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>		

*Un futuro diferente*

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO TEXTIL												
<b>A. PRECIO</b>														
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p><math>PCP = \frac{PF \times MEO}{PEP}</math></p> <p>Dónde</p> <table border="1"> <tr> <td>PCP</td> <td>=</td> <td>Puntaje otorgarse al postor</td> </tr> <tr> <td>PF</td> <td>=</td> <td>Puntaje máximo del postor</td> </tr> <tr> <td>MEO</td> <td>=</td> <td>Menor plazo de entrega ofertado</td> </tr> <tr> <td>PEP</td> <td>=</td> <td>Oferta plazo de entrega del postor</td> </tr> </table>	PCP	=	Puntaje otorgarse al postor	PF	=	Puntaje máximo del postor	MEO	=	Menor plazo de entrega ofertado	PEP	=	Oferta plazo de entrega del postor	<b>20.00</b>
PCP	=	Puntaje otorgarse al postor												
PF	=	Puntaje máximo del postor												
MEO	=	Menor plazo de entrega ofertado												
PEP	=	Oferta plazo de entrega del postor												
<b>c MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>														
<p><u>Evaluación:</u> Mejoras en el proceso de fabricación, almacenamiento y distribución de productos textiles.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de la Copia de certificación ISO 9001:2015 para la fabricación, almacenamiento y distribución de los productos textiles. El cual debe de estar a nombre del fabricante</p>	Mejora 1 : [10] puntos	<b>00.00</b>												
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>		<b>90.00</b>												

**ORDEN DE PRELACION:**

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO TEXTIL	S/ 85,750.00	90.00	PRIMERO

**CALIFICACION**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO TEXTIL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	



Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [VENTA DE TELAS EN SUS DIFERENTES VARIEDADES]

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**CUMPLE / ACREDITA**

**CONDICION**

**CALIFICADO**

**RESUMEN:**

<b>Postor</b>	CONSORCIO TEXTIL
<b>Admisibilidad</b>	Admitido
<b>Evaluación (puntaje obtenido)</b>	90.00
<b>Orden de Prelación</b>	Primero
<b>Calificación</b>	Calificado
<b>Resultado final</b>	En espera de la Buena pro

En este orden de ideas, culminado la verificación íntegra de la oferta del postor quien presentó oferta al procedimiento de selección y de todo lo detallado párrafo precedente, este despacho indica que el postor **CONSORCIO TEXTIL: INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: MULTISERVICIOS IMPORTACIONES LUIS CESAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y, GRUPO FARTOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** cumple con lo solicitado en

*Un futuro diferente*



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

las bases integradas y de la verificación de los documentos de presentación obligatoria, evaluación y calificación, en consecuencia se otorgara la buena pro del procedimiento de selección.

En la ciudad de Cerro de Pasco a los 08 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 17:10 horas, el encargado del OEC, aprueba los resultados que se detallan en la presente acta.

**JHON CLIFOR ESTELA SOTO**  
**OEC**  
**HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**

*Un futuro diferente*